

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 ENE 2008

VISTO que el licenciado Inocencio Alfredo FERNÁNDEZ ha presentado la renuncia al cargo de Director de Evaluación Comunitaria del Servicio Policial del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que el licenciado Inocencio Alfredo FERNÁNDEZ fue designado en el cargo de Director de Evaluación Comunitaria del Servicio Policial mediante Decreto N° 3112/04;

Que la renuncia presentada se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Comunitaria, Dirección General de Participación Comunitaria, a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia al cargo de Director de Evaluación Comunitaria del Servicio Policial, presentada por el licenciado Inocencio Alfredo FERNÁNDEZ (DNI 10.507.002 – clase 1952), de conformidad con lo establecido en el

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto N° 3112/04.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 116

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro Secretario
en el Departamento de Seguridad

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires